

NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD 1 (NICC1)

Nelson Hahn
CPA CICNP - Socio Director de Hahn Ceara

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL DE CALIDAD DEL ICPARD

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE FY INTERNATIONAL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DEL FORO DE FIRMAS INTERAMERICANAS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LA AIC



EXPOSITOR:

Nelson Hahn - CPA CICNP
Socio Director de: Hahn Ceara, S.R.L.



PUNTOS INTRODUCTORIOS



International
Federation
of Accountants



Asociación
Interamericana
de Contabilidad



INSTITUTO DE CONTADORES
PUBLICOS AUTORIZADOS
República Dominicana



FORO DE FIRMAS
INTERAMERICANAS



Hahn Ceara

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC)

Es la organización mundial para la profesión de contador. Fundada en 1977, la misión de la IFAC es **servir al interés público**, contribuyendo al desarrollo de organizaciones, mercados y economías fuertes y sostenibles. IFAC **defiende la transparencia, rendición de cuentas y comparabilidad de la información financiera**; ayuda al desarrollo tanto de la profesión contable como la de auditoría, y **comunica la importancia y valor de los profesionales de la contabilidad a la infraestructura financiera global**.



DECLARACIONES DE OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS (DOM)

Son un conjunto de declaraciones que proporcionan parámetros de referencias claros a los miembros actuales y potenciales de la Federación Internacional de Contadores, **para ayudarles a asegurar una alta calidad en el desempeño de la contabilidad.**

Los organismos miembros tienen la obligación de identificar y llevar a cabo acciones para cumplir con los requisitos establecidos en las DOM.

DECLARACIONES DE OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS (DOM)

Las Siete Declaraciones sobre las Obligaciones de los Miembros (DOM)

- DOM 1** Seguridad de la Calidad (*Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento – IAASB*).
- DOM 2** Normas Internacionales de Formación y Otras Guías del IAESB (*Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría*).
- DOM 3** Normas Internacionales, Declaraciones de Prácticas Relacionadas y Otros Documentos Emitidos por el IAASB (*Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento*).
- DOM 4** Código de Ética IFAC para los Contadores Públicos Profesionales (*Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA*).
- DOM 5** Normas Contables Internacionales para el Sector Público y Otras Guías del IPSASB (*Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público*).
- DOM 6** Investigación y Disciplina (*Junta Directiva de la Federación Internacional de Contadores – IFAC*).
- DOM 7** Normas Internacionales de Información Financiera (*Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB*).

DECLARACIONES DE OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS (DOM)

Sugerencia para un orden lógico de aplicación de las DOM, para asegurar la calidad y el interés público.

- DOM 2** Normas Internacionales de Formación y Otras Guías del IAESB (*Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría*).
- DOM 4** Código de Ética IFAC para los Contadores Públicos Profesionales (*Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA*).
- DOM 7** Normas Internacionales de Información Financiera (*Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB*).
- DOM 5** Normas Contables Internacionales para el Sector Público y Otras Guías del IPSASB (*Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público*).
- DOM 3** Normas Internacionales, Declaraciones de Prácticas Relacionadas y Otros Documentos Emitidos por el IAASB (*Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento*).
- DOM 1** Seguridad de la Calidad (*Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento – IAASB*).
- DOM 6** Investigación y Disciplina (*Junta Directiva de la Federación Internacional de Contadores – IFAC*).



**MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN
DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD
PARA FIRMAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA -
PEQUEÑAS Y MEDIANAS, Y PROFESIONALES
INDEPENDIENTES QUE EFECTÚAN ENCARGOS DE
AUDITORÍA Y SERVICIOS RELACIONADOS**
(De acuerdo a la NICC1)



CONTROL DE CALIDAD

Es la adopción de sistemas y procedimientos adecuados que proporcionen una seguridad razonable acerca del cumplimiento de las normas profesionales y regulatorias aplicables a los encargos realizados, las cuales deberán ser observadas por la firma; garantizándole un servicio de calidad a los usuarios, a la sociedad y a la profesión contable, respetando lo establecido en la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICCC 1) y la Norma Internacional de Auditoría 220.



ELEMENTOS DE UN SISTEMA DE CALIDAD



ELEMENTOS DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

- 1. Responsabilidades de Liderazgo de la Calidad dentro de la firma.**
- 2. Requerimientos de Ética Aplicables.**
- 3. Aceptación y Continuidad de la Relación con el Cliente y Encargos Específicos.**
- 4. Recursos Humanos.**
- 5. Ejecución del Encargo.**
- 6. Seguimiento.**
- 7. Documentación.**



Capítulo I

RESPONSABILIDADES DE LIDERAZGO EN LA CALIDAD DENTRO DE LA FIRMA *(NICC1)*



RESPONSABILIDADES DE LIDERAZGO DE LA CALIDAD DENTRO DE LA FIRMA

Fomento de una cultura interna orientada a la calidad/nivel de compromiso de la alta dirección:

1. El o los socios deben asumir **la responsabilidad de dirigir y promover** una cultura de control de calidad dentro de la firma.
2. Es deber del o los socios **determinar la estructura operativa** y de informes de la firma de auditoría.
3. Designar la función del **Encargado del Sistema de Control de Calidad.**
4. Poseer y mantener actualizado un **Manual de Control de Calidad.**
5. **Realizar los entrenamientos** sobre el contenido del mismo, así como otras ayudas prácticas y guías que se requieran para apoyar la calidad de los encargos.

DECLARACIÓN DEL COMPROMISO DEL CONSEJO DE SOCIOS

Declaración del Compromiso de los Socios:

Los socios se comprometen en que tienen la responsabilidad de tomar las decisiones de todos los asuntos claves que afectan a la firma y a su actividad profesional.

Los socios asumen la responsabilidad de dirigir y promover una cultura de control de calidad dentro de la firma.

ANEXOS DEL CAPÍTULO I: COMPROMISO DE PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE CALIDAD DENTRO DE LA FIRMA

Ejemplo para mejor comprensión del Manual:

Anexo I: Declaración de Compromiso del Consejo de Socios.



Capítulo II

REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES (NICC1)



FORO DE FIRMAS
INTERAMERICANAS

REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES

Requisitos éticos

Los principios fundamentales que gobiernan la ética de los profesionales de la contabilidad son:

- a) Integridad;
- b) Objetividad;
- c) Competencia y diligencia profesionales;
- d) Confidencialidad;
- e) Comportamiento profesional;
- f) Otros...

“La ética implica saber cuando decir “no” y cuando cortar la relación con un cliente, miembro del personal o incluso un socio”

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

Declaración de Independencia:

Es necesario que todo el personal proporcione **anualmente** una declaración por escrito donde conste que entienden y que han cumplido con la Sección 290 del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del IESBA y las políticas de independencia de la firma.

16 de diciembre del 2019

Consejo de Socios
González & Rodríguez
Ciudad

Declaración de independencia

Confirmando que cumplo con las políticas y procedimientos relacionados a los requerimientos de independencia, estipulados por el Manual de Control de Calidad de la Firma González & Rodríguez y por el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del IESBA. Como tal, declaro que:

- 1) Estoy familiarizado con y acepto cumplir las políticas y regulaciones de independencia, integridad y objetividad, de la Firma, del IFAC, de las Normas Internacionales de Auditoría y otros organismos reguladores.
- 2) He revisado con detenimiento la lista actualizada de clientes de la Firma al 10 de diciembre del 2019, para determinar si tengo cualquier interés financiero o relaciones de negocios que crean posibles amenazas o violaciones a la independencia.
- 3) No poseo ninguna inversión no permitida, ni las he tenido durante el período. No he realizado transacciones no permitidas, ni soy consciente de tener cualquier relación no permitida.
- 4) Como un miembro del equipo de trabajo, sé que en los casos cuando se utiliza en el encargo a otro profesional, debe ser obtenida una comunicación por escrito sobre la independencia de este profesional con respecto a nuestro cliente, y no soy consciente de un compromiso donde dicha representación fue requerida y no obtenida.
- 5) Declaro que en este momento no estoy sujeto a investigación alguna, ni poseo casos pendientes con ninguno de los organismos profesionales o entidades reguladoras. Tampoco estoy involucrado en asuntos que pongan en duda mi integridad al asumir mis responsabilidades profesionales.

Igualmente declaro que en caso de ocurrir alguna situación que provoque una variación al contenido de este documento, así como amenazas o incumplimientos de la independencia que lleguen a mi conocimiento, lo comunicaré de manera expresa al Revisor de Control de Calidad con copia al Socio Director de la Firma.

Firmado en dos originales en fecha 16 de diciembre del 2019.


Miguel Pérez Martínez
Asistente de Auditoría

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

16 de diciembre del 2019

Consejo de Socios
González & Rodríguez
Ciudad

Declaración de independencia

Confirmando que cumplo con las políticas y procedimientos relacionados a los requerimientos de independencia, estipulados por el Manual de Control de Calidad de la Firma González & Rodríguez y por el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del IESBA. Como tal, declaro que:

DECLARACIÓN DE INDEPENDIENCIA

- 1) Estoy familiarizado con y acepto cumplir las políticas y regulaciones de independencia, integridad y objetividad, de la Firma, del IFAC, de las Normas Internacionales de Auditoría y otros organismos reguladores.
- 2) He revisado con detenimiento la lista actualizada de clientes de la Firma al 10 de diciembre del 2019, para determinar si tengo cualquier interés financiero o relaciones de negocios que crean posibles amenazas o violaciones a la independencia.
- 3) No poseo ninguna inversión no permitida, ni las he tenido durante el período. No he realizado transacciones no permitidas, ni soy consciente de tener cualquier relación no permitida.
- 4) Como un miembro del equipo de trabajo, sé que en los casos cuando se utiliza en el encargo a otro profesional, debe ser obtenida una comunicación por escrito sobre la independencia de este profesional con respecto a nuestro cliente, y no soy consciente de un compromiso donde dicha representación fue requerida y no obtenida.

DECLARACIÓN DE INDEPENDIENCIA

- 5) Declaro que en este momento no estoy sujeto a investigación alguna, ni poseo casos pendientes con ninguno de los organismos profesionales o entidades reguladoras. Tampoco estoy involucrado en asuntos que pongan en duda mi integridad al asumir mis responsabilidades profesionales.

Igualmente declaro que en caso de ocurrir alguna situación que provoque una variación al contenido de este documento, así como amenazas o incumplimientos de la independencia que lleguen a mi conocimiento, lo comunicaré de manera expresa al Revisor de Control de Calidad con copia al Socio Director de la firma.

Firmado en dos originales en fecha 16 de diciembre del 2019.



Miguel Pérez Martínez
Asistente de Auditoría

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

16 de diciembre del 2019

Consejo de Socios
González & Rodríguez
Ciudad

Declaración de independencia

Confirmando que cumplo con las políticas y procedimientos relacionados a los requerimientos de independencia, estipulados por el Manual de Control de Calidad de la Firma González & Rodríguez y por el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del IESBA. Como tal, declaro que:

- 1) Estoy familiarizado con y acepto cumplir las políticas y regulaciones de independencia, integridad y objetividad, de la Firma, del IFAC, de las Normas Internacionales de Auditoría y otros organismos reguladores.
- 2) He revisado con detenimiento la lista actualizada de clientes de la Firma al 10 de diciembre del 2019, para determinar si tengo cualquier interés financiero o relaciones de negocios que crean posibles amenazas o violaciones a la independencia.
- 3) No poseo ninguna inversión no permitida, ni las he tenido durante el período. No he realizado transacciones no permitidas, ni soy consciente de tener cualquier relación no permitida.
- 4) Como un miembro del equipo de trabajo, sé que en los casos cuando se utiliza en el encargo a otro profesional, debe ser obtenida una comunicación por escrito sobre la independencia de este profesional con respecto a nuestro cliente, y no soy consciente de un compromiso donde dicha representación fue requerida y no obtenida.
- 5) Declaro que en este momento no estoy sujeto a investigación alguna, ni poseo casos pendientes con ninguno de los organismos profesionales o entidades reguladoras. Tampoco estoy involucrado en asuntos que pongan en duda mi integridad al asumir mis responsabilidades profesionales.

Igualmente declaro que en caso de ocurrir alguna situación que provoque una variación al contenido de este documento, así como amenazas o incumplimientos de la independencia que lleguen a mi conocimiento, lo comunicaré de manera expresa al Revisor de Control de Calidad con copia al Socio Director de la Firma.

Firmado en dos originales en fecha 16 de diciembre del 2019.


Miguel Pérez Martínez
Asistente de Auditoría

ANEXOS DEL CAPÍTULO II: LA ÉTICA COMO ELEMENTO EN UN ADECUADO SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Ejemplo para mejor comprensión del Manual:

- **Anexo II:** Declaración de Confidencialidad.
- **Anexo III:** Declaración de Independencia.



Capítulo III

ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA RELACIÓN CON EL CLIENTE Y ENCARGOS ESPECÍFICOS *(NICC1)*



Asociación
Interamericana
de Contabilidad

ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA RELACIÓN CON EL CLIENTE Y ENCARGOS ESPECÍFICOS

1. Descripción general;
2. Aceptación, continuidad y encargos específicos;
3. Renuncia a un encargo o a la relación con un cliente.



ANEXOS DEL CAPÍTULO III: ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA RELACIÓN CON EL CLIENTE Y ENCARGOS ESPECÍFICOS

Ejemplo para mejor comprensión del Manual:

- **Anexo IV:** Políticas para aceptación clientes por primera vez (clientes prospectivos).
- **Anexo V:** Cuestionario de aceptación de clientes por primera vez (clientes prospectivos).
- **Anexo VI:** Cuestionario de continuidad de la relación con el cliente o encargo específico (clientes recurrentes).
- **Anexo VII:** Comunicación de renuncia a un encargo.



Capítulo IV

RECURSOS HUMANOS

(NICC1)



RECURSOS HUMANOS

- 1. Selección y retención del personal;**
- 2. Formación práctica y desarrollo profesional continuo;**
- 3. Asignaciones de los equipos de los encargos;**
- 4. Cumplimiento con las políticas de control de calidad (disciplina);**
- 5. Recompensa al cumplimiento.**



ANEXOS DEL CAPÍTULO IV: RECURSOS HUMANOS

Ejemplo para mejor comprensión del Manual:

Anexo VIII: Cuestionario de selección del equipo del encargo.



Capítulo V

EJECUCIÓN DEL ENCARGO

(NICC1)



INSTITUTO DE CONTADORES
PUBLICOS AUTORIZADOS
República Dominicana

EJECUCIÓN DEL ENCARGO

- 1. Rol del Socio Encargado;**
- 2. Consultas;**
- 3. Diferencias de opinión;**
- 4. Revisión de control de calidad del encargo.**



ANEXOS DEL CAPÍTULO V: EJECUCIÓN DEL ENCARGO

Ejemplo para mejor comprensión del Manual:

- **Anexo IX:** Esquema de Consultas.
- **Anexo X:** Contrato de prestación de servicios de un experto externo.
- **Anexo XI:** Nombramiento del Revisor de Control de Calidad del Encargo.
- **Anexo XII:** Cuestionario de Revisión de Control de Calidad del Encargo.



Capítulo VI

SEGUIMIENTO

NICC1



SEGUIMIENTO

Los puntos a tomar en cuenta para el seguimiento son:

1. Programa de seguimiento;
2. Procedimientos de inspección;
3. Evaluación, comunicación y corrección de deficiencias;
4. Informe de los resultados del seguimiento;
5. Quejas y denuncias.



ANEXOS DEL CAPÍTULO VI: SEGUIMIENTO DE LOS ENCARGOS

Ejemplo para mejor comprensión del Manual:

- **Anexo XIII:** Nombramiento del Inspector del Seguimiento.
- **Anexo XIV:** Cuestionario del Inspector de Seguimiento.
- **Anexo XV:** Reportes de hallazgos del Inspector del Seguimiento.
- **Anexo XVI:** Formulario de quejas y denuncias.



Capítulo VII

DOCUMENTACIÓN



DOCUMENTACIÓN

La firma debe establecer las políticas y procedimientos que determinan el nivel y alcance de la **documentación que se requiere en todos los encargos** y para uso general.

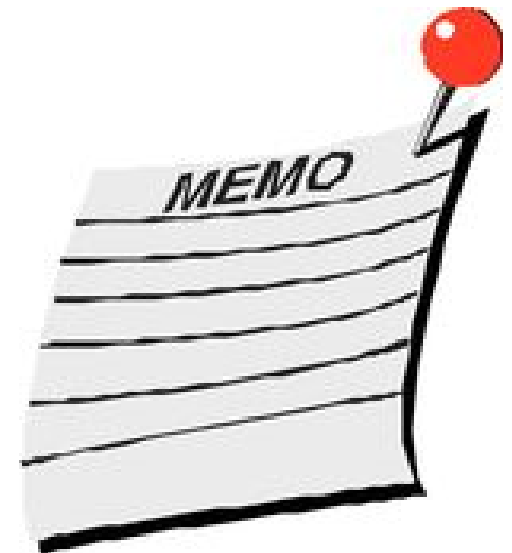
El Manual de Implementación de un Sistema de Control de Calidad utiliza como base para la documentación la “**Guía Práctica de una Auditoría de Estados Financieros**”, *publicada por el Foro de Firmas Interamericanas de la AIC.*



ANEXOS DEL CAPÍTULO VII: DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Ejemplo para mejor comprensión del Manual:

Anexo XVII: Memorándum de entrada en vigencia del Manual de Control de Calidad.



OBSERVACIONES FINALES



MANUAL IMPLEMENTACIÓN CONTROL DE CALIDAD



TOTAL DE ANEXOS QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD

Ejemplos y documentos para mejor comprensión del Manual:

- **Anexo I:** Declaración de Compromiso del Consejo de Socios.
- **Anexo II:** Declaración de Confidencialidad.
- **Anexo III:** Declaración de Independencia.
- **Anexo IV:** Políticas para aceptación clientes por primera vez (clientes prospectivos).
- **Anexo V:** Cuestionario de aceptación de clientes por primera vez (clientes prospectivos).
- **Anexo VI:** Cuestionario de continuidad de la relación con el cliente o encargo específico (clientes recurrentes).
- **Anexo VII:** Comunicación de renuncia a un encargo.
- **Anexo VIII:** Cuestionario de selección del equipo del Encargo.

TOTAL DE ANEXOS QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD

Ejemplos y documentos para mejor comprensión del Manual:

- **Anexo IX:** Esquema de Consultas.
- **Anexo X:** Contrato de prestación de servicios de un experto externo.
- **Anexo XI:** Nombramiento del Revisor de Control de Calidad del Encargo.
- **Anexo XII:** Cuestionario de Revisión de Control de Calidad del Encargo.
- **Anexo XIII:** Nombramiento del Inspector del Seguimiento.
- **Anexo XIV:** Cuestionario del Inspector de Seguimiento.
- **Anexo XV:** Reportes de hallazgos del Inspector del Seguimiento.
- **Anexo XVI:** Formulario de quejas y denuncias.
- **Anexo XVII:** Memorándum de entrada en vigencia del Manual de Control de Calidad.

OBSERVACIONES FINALES

El “Manual de Implementación de un Sistema de Control de Calidad para Firms de República Dominicana Pequeñas y Medianas, y Profesionales Independientes que Efectúan Encargos de Auditoría y Servicios Relacionados” **en su primera versión** pretende orientar de forma práctica a quienes deseen realizar su trabajo con calidad.

El Foro de Firms Interamericanas de la AIC y el ICPARD pondrán a disposición de los contadores de las Américas, y de forma particular de la República Dominicana el Manual, con el objetivo de garantizarle a la sociedad una práctica de calidad acorde con la normativa vigente.

Aprovechemos la gran oportunidad que la AIC y el ICPARD nos ofrece para que todos los contadores de las Américas y República Dominicana podamos practicar con la calidad requerida.

Sobre la ética

Le preguntaron al gran matemático persa Al-Juarismi sobre el valor del ser humano y este respondió:

- Si tiene ética entonces su valor es igual a 1.
- Si además es inteligente, agréguele un cero y su valor será igual a 10.
- Si también es rico súmele otro cero, y su valor será igual a 100.
- Si por sobre todo eso es además una persona de bello aspecto, agréguele otro cero y su valor será igual a 1,000.

Pero si pierde el 1, que corresponde a la ética, perderá todo su valor, pues solamente le quedarán los ceros.

Así de sencillo, sin valores éticos, ni principios sólidos lo único que queda son delincuentes, corruptos y personas que no valen nada.



Reproducido por: Nelson Hahn

Seamos emprendedores en convertirnos en profesionales de clase mundial...

“Queda prohibido no vivir con una actitud positiva y no pensar que podemos ser mejores”



“La misión está clara... y este es el momento. Aquí y ahora”.



***Muchas gracias
por su atención.***

www.hahnceara.com

nelsonhahn@hahnceara.do

[in](#) [twitter](#) [f](#) [@hahnceara](#)

809-581-9100

República Dominicana

